

2

Prestaciones Económicas

2.1. PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este capítulo se recogen las actuaciones y los datos de gestión, nómina y perfil referidos al año 2014 en el conjunto del Estado español sobre las pensiones de la Seguridad Social no contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Debe significarse que los datos de gestión y nómina del conjunto del Estado son el resultado del análisis y evaluación de la información que ha sido facilitada por los distintos órganos gestores de las Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales del Imsero.

ÁMBITO DE PROTECCIÓN

Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, establecidas por la Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas, que no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social, siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

Financiación e importe

Las pensiones no contributivas (PNC) de jubilación e invalidez se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Imsero, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias.

La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (B.O.E. nº 309 de 26 de diciembre de 2013) establece en su Artículo 46 Uno la cuantía íntegra anual de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para el año 2014.

El Real Decreto 1045/2013, de 27 diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2014 (B.O.E. nº 312 de 30 de diciembre de 2013), establece, en su artículo 17, la cuantía anual de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva para dicho año.

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ		PNC DE INVALIDEZ Complemento del 50%
Cuantía mensual 365,90€	Cuantía anual 5.122,60 €	Cuantía anual 2.561,30 €

La cuantía individual de cada beneficiario se determina en base a la cuantía anual íntegra indicada, en función del número de beneficiarios de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia y de los recursos de que dispongan el interesado y/o las personas que componen dicha unidad económica de convivencia.

Competencias en la gestión

Las competencias sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, y por tanto de las pensiones no contributivas, corresponden al Estado, mientras que la gestión de las mismas ha sido asumida, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava del Real Decreto Legislativo. 1/1994, de 20 de junio, por las distintas Comunidades Autónomas, salvo en los ámbitos territoriales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada

El artículo 46 Dos de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (B.O.E. nº 309 de 26 de diciembre de 2013) establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que constituya una unión estable y conviva con análoga relación de afectividad a la conyugal. Igualmente establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

El segundo párrafo del referido artículo 46 Dos determina que las normas para el reconocimiento de este complemento serán las establecidas en el Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la seguridad social en su modalidad no contributiva, entendiéndose que las referencias hechas al año 2012, deben considerarse realizadas al año 2014.

Criterios de actuación, actividades y resultados de la gestión

Se determinan en función de las competencias propias y directas del Imserso y de las convenidas con las distintas CC.AA. que intervienen y se concretan en las siguientes:

- Elaboración de criterios de actuación y actividades en los Convenios de Colaboración.
- Elaboración de propuestas y proyectos normativos
- Asistencia Técnica y cooperación de gestión con las CC.AA. y DD.TT. del Imserso.
- Coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas con el fin de mantener una mejora permanente de la gestión.
- Divulgación de la actualización de importes de las PNC y límites de acumulación de recursos.
- Procedimientos de mejora de control de pensiones, seguimiento de la gestión y datos de nómina, fichero técnico de pensionistas no contributivos.
- Participación en diferentes actividades formativas.
- Elaboración de informes y publicaciones.

Actuaciones del Imserso como Institución competente y Organismo de enlace en los Reglamentos Europeos de Seguridad Social y en materia de Acuerdos o Convenios Internacionales.

Durante el año 2014, entre otras, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Asistencia a las reuniones preparatorias de la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes y emisión de informes propuestas sobre prestaciones no contributivas.
- Tramitación de expedientes de petición de datos sobre ingresos y periodos de residencia necesarios para el trámite de prestaciones no contributivas en España o requeridas por otros Estados.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE PNC EN 2014

Pensión no contributiva de Jubilación

Gestión en trámite inicial

PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2013/2014

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
2013	28.331	26.679	18.552	8.972
2014	28.436	29.386	20.576	8.810

Analizando la evolución de la PNC, de jubilación durante 2014, se observa:

- Solicitudes: La entrada en 2014 ha tenido un incremento del 0,37 % respecto a la habida en 2013.
- Resoluciones: El número de expedientes resueltos aumenta en un 10,15% respecto al año anterior.
- Aprobadas: El número de solicitudes aprobadas registra un aumento respecto a 2013 en un 10,91%. El coeficiente de cobertura (aprobadas/resueltas) del 70,02%, es mayor que el registrado en 2013, que se cifraba en un 69,54% de las resueltas.
- Pendientes: La bolsa de expedientes pendientes que alcanza los 8.810, experimentando un descenso respecto a los existentes al comienzo del año.

Pensión no contributiva de invalidez

Gestión en trámite inicial

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ. EVOLUCIÓN 2013/14

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES
2013	28.170	27.693	15.807	13.215
2014	26.687	28.291	16.829	11.611

Analizando los datos globales indicados sobre la gestión de la PNC de invalidez, se observa:

- Solicitudes: La entrada de solicitudes ha experimentado un descenso de un 5,26% respecto a la del año anterior.
- Resoluciones: El número de expedientes resueltos aumenta en un 2,16% respecto al año anterior.
- Aprobadas: El número de solicitudes aprobadas, asimismo, se incrementa respecto a 2013, en concreto en un 6,47%. Como efecto de los indicadores ya señalados, el coeficiente de cobertura (aprobados/resueltos) aumenta respecto al año precedente, quedando establecido en un 59,49%, frente al 57,08% de 2013.
- Pendientes: La bolsa de expedientes pendientes que alcanza los 11.611 es menor a los existentes a principios de año.

Resumen global de la gestión inicial de las PNC de jubilación más invalidez:

GESTIÓN TOTAL PNC AÑO 2014

PENSIONES	PENDIENTES A 31/12/13	PRESENTADAS	RESUELTAS	APROBADAS	NO APROBADAS	PENDIENTES A 31/12/14
JUBILACIÓN	8.972	28.436	29.386	20.576	8.810	8.810
INVALIDEZ	13.215	26.687	28.291	16.829	11.462	11.611
TOTAL	22.187	55.123	57.677	37.405	20.272	19.633

Procede destacar la mayor demanda y resolución en la pensión no contributiva de invalidez frente a la de jubilación, así como un aumento en la bolsa global de expedientes pendientes.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PENSIONISTAS

Revisiones pensión no contributivas de jubilación

A través de las distintas revisiones (anual, y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las pensiones no contributivas. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho y de la cuantía percibida, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la pensión o la suspensión del derecho o del pago, así como derivarse el abono de atrasos o la obligación de reintegrar cantidades percibidas indebidamente.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los nuevos datos facilitados por los pensionistas.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas en las pensiones de jubilación durante 2014.

PNC DE JUBILACION: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2014

SIN VARIAR SITUACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSION DE PAGOS	TOTAL EFECTUADAS
116.287	17.009	36.826	1.155	171.277

Del total de las revisiones efectuadas, el 80,18% se encuadran dentro del proceso de revisión anual, alto porcentaje que se motiva en el carácter reglamentario de estas revisiones que afectan a la totalidad de los pensionistas. En relación con dicho carácter, el efecto que más destaca en el proceso de revisión anual, es que el 82,94% de las revisiones efectuadas, han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas.

Las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan con el 31,43%, de los resultados obtenidos en el conjunto de los procesos de revisión. No obstante, el peso de estos resultados, del 21,14%, en el proceso de revisión anual es menor y destaca que el efecto más destacado en las revisiones de oficio y a instancia de parte es que el 58,58% de las resoluciones emitidas han dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de jubilación no contributiva. Las razones derivadas del incumplimiento del requisito de carencia de rentas han motivado la mayor parte del número de extinciones del derecho, aunque con manifestaciones diferentes en función del proceso de revisión que se analice. De este modo, el disponer de recursos personales suficientes ha dado lugar al 35,60% de las extinciones declaradas en las revisiones de oficio e instancia de parte, aunque destaca que el fallecimiento del beneficiario haya originado el 48,19% de las extinciones en estos procesos de revisión. Sin embargo, en los procesos de revisión anual, con una participación del 7,55%, tiene una presencia más destacada la causa de que los ingresos de la unidad económica superan el límite de acumulación de recursos, aunque destaque que el 85,14% de las extinciones se motiven en el fallecimiento del titular.

Revisiones pensión no contributiva de Invalidez

El procedimiento aplicado es el mismo que en las PNC de jubilación.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2014:

PNC DE INVALIDEZ: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2014

SIN MODIFICACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSION PNC <i>Art. 144.1</i>	PAGO	COMPAT. PNC Art. 147	RECUPERACION DERECHO	TOTAL EFECTUADAS
150.461	21.456	25.774	1.020	2.237	1.461	831	203.240

Del total de revisiones, el 78,71% se han efectuado a través del procedimiento de revisión anual. El efecto que más destaca, en este proceso de revisión anual, es que el 88,99% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo, mientras que las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan sólo en el 13,49% de las resoluciones emitidas. Las causas de extinción más representativas, tras el fallecimiento del titular, en el proceso de revisión anual son superar el nivel de recursos económicos (personales y de la unidad económica) establecidos, aunque el mayor peso lo ostenta con 9,34% el hecho de que los ingresos de la unidad económica superen el límite de recursos aplicable.

El número de resoluciones emitidas en procesos de revisión de oficio e instancia de parte en el año 2014 asciende a 43.266. El efecto más destacado en este proceso de revisión es que el 34,72% de las resoluciones emitidas han dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de invalidez no contributiva. La causa de extinción más frecuente se corresponde con el fallecimiento del beneficiario, ya que representa el 41,59% del total. A esta causa le sigue la de disponer de rentas o ingresos suficientes, ya sean personales o de la unidad económica de convivencia, que en conjunto supone el 33,87% de las extinciones, aunque es preciso destacar que el 24,71% del total de extinciones se motivan en que los ingresos personales superan el importe vigente de las pensiones no contributivas.

NÓMINA DE PAGO Y PERFIL DEL PENSIONISTA

El Instituto tiene constituido el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos que se integra con los ficheros que mensualmente son remitidos por todos los órganos gestores de las Comunidades Autónomas y el Imsero en relación a sus Direcciones Territoriales de Ceuta y de Melilla sobre los datos de los pensionistas y sus percepciones. El Registro de Prestaciones Sociales Públicas y el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos constituyen instrumentos de consulta previa, seguimiento y control de las pensiones.

Las actuaciones de Revisión Anual y las restantes Revisiones de Oficio e Instancia de parte, ha permitido efectuar gran parte de las acciones de prevención, seguimiento y control indicadas, e iniciar los procedimientos de recaudación correspondientes.

Nóminas y perfil de los pensionistas de jubilación

Nóminas: número de pensiones e importes.

Estos datos se detallan en el cuadro adjunto:

PNC DE JUBILACION

EVOLUCION NUMERO DE PENSIONISTAS E IMPORTE NOMINA		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NOMINAS
2013	250.527	1.237.019.394,93
2014	253.450	1.255.674.508,93

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

A continuación figuran los datos porcentuales que permiten definir el **perfil del beneficiario** a diciembre de 2014.

PNC DE JUBILACIÓN		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
		20,65%	79,35%	100,00%
EDAD	65-69	26,38%	73,62%	26,56%
	70-74	21,47%	78,53%	24,68%
	75-79	17,98%	82,02%	20,44%
	80-84	18,15%	81,85%	9,45%
	>84	17,00%	83,00%	11,62%

PNC DE JUBILACIÓN		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ESTADO CIVIL	Solteros	31,34%	15,57%	18,82%
	Casados	45,93%	58,86%	56,19%
	Viudos	5,45%	9,43%	8,61%
	Otros	17,27%	16,15%	16,38%

PNC DE JUBILACIÓN		TOTAL
NÚMERO DE CONVIVIENTES	Solos	36,80%
	Con un conviviente	16,83%
	Con dos convivientes	27,86%
	Con tres o más convivientes	18,51%

Nóminas y perfil de los pensionistas de invalidez

Nóminas: número de pensiones e importes.

Los datos se reflejan en el cuadro siguiente:

PNC DE INVALIDEZ

EVOLUCION NUMERO DE PENSIONISTAS E IMPORTE NOMINA		
AÑOS	Nº PENSIONISTAS	IMPORTE BRUTO NOMINAS
2013	196.626	1.081.897.251,32
2014	198.366	1.099.220.775,90

PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

El perfil del beneficiario de una pensión no contributiva de invalidez a diciembre de 2014 se refleja en los datos porcentuales siguientes, debiendo tenerse en cuenta que están incluidos los 57.912 beneficiarios que, siendo originalmente de invalidez pasan a denominarse de jubilación por haber alcanzado la edad de 65 años.

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
		41,37%	58,63%	100,00%
EDAD	18-24	59,38%	40,62%	3,30%
	25-29	58,50%	41,50%	3,97%
	30-34	57,62%	42,38%	5,47%
	35-39	54,96%	45,04%	8,03%
	40-44	52,66%	47,34%	10,48%
	45-49	48,38%	51,62%	12,40%
	50-54	43,44%	56,56%	12,70%
	55-59	37,05%	62,95%	11,01%
	60-64	31,85%	68,15%	9,93%
	Más de 65	23,13%	76,87%	22,72%

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ESTADO CIVIL	Solteros	77,52%	39,57%	55,28%
	Casados	14,50%	41,25%	30,18%
	Viudos	0,83%	2,97%	2,08%
	Otros	9,95%	16,18%	14,16%

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
TIPO DE DISCAPACIDAD	Física	35,66%	64,34%	33,65%
	Psíquica	49,22%	50,78%	38,33%
	Sensorial	32,96%	67,04%	7,44%
	Otras	39,14%	60,86%	20,57%

PNC DE INVALIDEZ		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
GRADO DE DISCAPACIDAD	65%-74%	40,50%	59,50%	77,26%
	75% y más	44,93%	55,07%	21,09%
	No consta	36,68%	63,32%	1,65%

PNC DE INVALIDEZ		TOTAL
NÚMERO DE CONVIVIENTES	Solos	33,70%
	Con un conviviente	17,86%
	Con dos convivientes	24,43%
	Con tres o más convivientes	24,01%

Recuperación de recursos efectuados en 2014.

Fichero de Percepciones Indebidas PNC's Imserso.

El cuadro 1 recoge la situación, en los dos últimos años, de los importes traspasados al Imserso, por la Tesorería General de la Seguridad Social, por reintegros tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva y por retrocesión de pensiones abonadas en cuenta tras el fallecimiento de los pensionistas. También figuran los importes recuperados por deducciones en las nóminas mensuales. Todo ello referido al ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra.

Los pensionistas no contributivos están obligados a comunicar al órgano gestor de la Comunidad Autónoma y a las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, las variaciones que se produzcan en su situación personal y familiar, que puedan tener incidencia en la conservación del derecho a la pensión o en su cuantía.

Se efectúan por este Instituto los siguientes controles con la periodicidad que se indica, para su traslado a los órganos gestores de las pensiones no contributivas: concurrencia con otras prestaciones del Sistema de Seguridad Social, con carácter mensual; duplicidad en nóminas de pensiones no contributivas, mensualmente; cruce con el Fichero General de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre alta en otros regímenes de la Seguridad Social, trimestralmente.

El cuadro 2 recoge la situación, en los dos últimos años, del Fichero de Percepciones Indebidas PNC's Imserso.

En el ejercicio 2014 se han dado de alta cobros indebidos, por importe de 24.155.682,41 euros, de 9.723 pensiones y se han cancelado 25.204.590,61 euros, por reintegros, modificaciones y revisiones de 10.026 pensiones. La cuantía pendiente es de 34.016.322,42 euros, de 13.699 pensiones.

Este número de pensiones pendientes supone el 3,03% del número de pensiones no contributivas a diciembre 2014 y representa el 1,44% del importe anual de las pensiones no contributivas, en 2014.

El importe recuperado por retrocesión, 8.083.578,72 euros, supone el 0,34% del importe anual de las pensiones no contributivas en 2014, poniendo de manifiesto el control de la vivencia de los pensionistas no contributivos.

Mensualmente se traslada a las Comunidades Autónomas la información del cruce de fallecidos.

1. Recuperación de Recursos por reintegros, retrocesiones y deducciones nómina Pensiones de Jubilación e Invalidez no contributiva (en euros)				
Ejercicio	Reintegros	Deducciones nómina	Retrocesiones	TOTAL
2013	20.524.408,02	5.894.517,20	9.398.464,86	35.817.390,08
2014	20.912.077,13	4.893.959,88	8.083.578,72	33.889.615,73
TOTAL	41.436.485,15	10.788.477,08	17.482.043,58	69.707.005,81

2. Fichero de Deudores Jubilación e Invalidez no contributiva (en euros)					
Ejercicio	Deuda inicial	Deuda reconocida	Reintegros Aplicados	Modificaciones	Pendiente
2013	35.839.242,34	27.045.806,00	20.079.885,91	7.739.931,81	35.065.230,62
2014	35.065.230,62	24.155.682,41	20.496.983,70	4.707.606,91	34.016.322,42

2.2. PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, van dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no están incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones de derecho y compatibles entre sí, que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, son:

- Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.) (prestación de carácter social).
- Subsidio de garantía de ingresos mínimos (S.G.I.M.).
- Subsidio por ayuda de tercera persona (S.A.T.P.).
- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (S.M.G.T.).

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en el sistema de la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, suprimió los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, si bien aquellas personas que los tuvieran reconocidos pueden continuar percibiéndolos, siempre que mantengan las condiciones exigidas para ello por su legislación específica, salvo que opten por percibir una pensión no contributiva.

FINANCIACIÓN E IMPORTE

La cuantía de los subsidios se fija anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Se financian con cargo a las correspondientes asignaciones de los Presupuestos Generales del Estado que se transfieren anualmente al Presupuesto de la Seguridad Social y que figuran en el presupuesto del Imsero, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco.

CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS DURANTE 2014

SUBSIDIO	CUANTÍA MENSUAL	Nº PAGAS AÑO	CUANTÍA ANUAL
SGIM	149,86 euros.	14	2.098,04 euros
SATP	58,45 euros	14	818,30 euros
SMGT	63,10 euros	12	757,20 euros

GESTIÓN INICIAL

Los datos de gestión correspondientes al año 2014 se refieren a las prestaciones en vigor: subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte (S.M.G.T.) y asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (A.S.P.F.). Las actuaciones de gestión respecto a los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, al estar suprimidos ambos subsidios por la Ley 26/1990, sólo se reflejan en los datos de seguimiento de la Revisión Anual y de las Revisiones de Oficio y a Instancia de parte, a efectos de determinar la permanencia de los requisitos para el derecho a los mismos.

GESTION AÑO 2014

	PENDIENTES A 31.12.13	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS	PENDIENTES A 31.12.14
SMGT	52	263	277	111	38
ASPF	40	121	142	14	19
TOTAL	92	384	419	125	57

La evolución de los datos de gestión de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad vigentes muestra su carácter residual, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/1990, al ponerse de manifiesto un claro descenso en solicitudes y resoluciones en los últimos años, que se refleja también en el año 2014.

AÑOS	SOLICITADAS	RESUELTAS	APROBADAS
2013	558	583	130
2014	384	419	125

FICHERO DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Imsero tiene constituido un Fichero de las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y que recoge los datos sobre los beneficiarios y sus percepciones con residencia en todo el territorio español, salvo los relativos a País Vasco y Navarra. Los datos contenidos en este fichero, que se actualiza a tiempo real, sirven de base para la elaboración de la nómina de pago de estas prestaciones a nivel nacional (excepto Navarra y País Vasco).

REVISIONES

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la prestación o la suspensión el pago, así como derivarse percibos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos; de la información recabada por los gestores de las prestaciones; de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los datos facilitados por los beneficiarios en cumplimiento de sus obligaciones.

Revisión Anual 2014

En el año 2014 se ha contado con información de todas las Comunidades Autónomas, a excepción de las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Valencia.

PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:
RESUMEN REVISION ANUAL 2014

DECLARACIONES		SITUACIONES DERIVADAS DE LA REVISION ANUAL				
TOTAL REQUERIDAS	TOTAL PRESENTADAS	SIN VARIACION	VARIACION DE CUANTIA	EXTINCCION DEL DERECHO	SUSPENSION SGIM*	TOTAL EFECTUADAS
13.206	13.100	11.793	49	945	3	12.790

(*) Se recoge el número de suspensiones por inicio de actividad laboral en aplicación de la Disposición Adicional undécima del TRLGSS.

De esta manera, en el proceso de revisión anual correspondiente a 2014, se han efectuado 12.790 revisiones. Como resultado de esta revisión se ha extinguido y suspendido el derecho a 945 beneficiarios, modificando su cuantía a 49. Estos beneficiarios percibían un total de 1.069 prestaciones.

PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REVISIÓN ANUAL 2014

CAUSAS DE EXTINCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CUANTÍA POR PRESTACIONES

CAUSA	SGIM	SATP	SMGT	ASPF	TOTAL
FALLECIMIENTO	274	23	32	58	387
RECURSOS PROPIOS	82	10	31	-	123
RECURSOS FAMILIARES	-	-	20	-	20
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE	346	28	0	74	448
INGRESO CENTRO	-	6	1	-	7
PERDIDA DE RESIDENCIA	4	0	1	2	7
ALTA SEGURIDAD SOCIAL (*)	3	0	2	5	10
OTRAS	50	0	6	3	67
TOTAL CAUSA	759	75	93	142	1.069

(*) Suspensiones del derecho previstas en la Disposición Adicional Undécima del TRLGSS.

Las causas mayoritarias de extinción del derecho han sido, además del fallecimiento del beneficiario, el que éste pase a ser titular de una prestación de superior cuantía de análoga naturaleza y finalidad, siendo más acusada en el S.G.I.M., en el que esta causa representa al 77,23% del total.

Revisiones de oficio y a instancia de parte

Las resoluciones emitidas como consecuencia de los procedimientos de revisión iniciados han ascendido durante el año 2014 a 2.546, de las que, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, el 92,66% han declarado la extinción del derecho a alguna de las prestaciones.

PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICA PERSONAS CON DISCAPACIDAD REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE EN 2014

VARIACION DE CUANTIA	EXTINCION DERECHO	SUSPENSION		TOTAL EFECTUADAS
		Actividad Laboral	Pago	
55	2.359	8	124	2.546

Nóminas: importes, pensionistas

El número de beneficiarios, que pueden ser titulares de una o varias prestaciones, se caracteriza por el continuo descenso desde la entrada en vigor de la Ley 26/1990, circunstancia que se mantiene en los dos últimos años, tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro siguiente sobre la evolución del número de beneficiarios y de las prestaciones de naturaleza económica.

AÑO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	NÚMERO DE PRESTACIONES			
		SGIM	SATP	SMGT	TOTAL
2013	23.215	12.960	1.341	1.556	15.857
2014	20.187	11.143	1.144	1.456	13.743

AÑO	IMPORTE DE LAS NÓMINAS		
	SGIM	SATP	SMGT
2013	28.912.773,95	1.180.157,55	1.215.199,20
2014	24.870.951,48	1.005.047,72	1.154.950,30

Perfil del beneficiario (excepto Navarra y el País Vasco)

El perfil tipo del beneficiario de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad se obtiene analizando los siguientes datos:

		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		4.633		15.064		19.697	
EDAD	0-34	402	8,68%	307	2,04%	709	3,60%
	35-54	1.076	23,22%	1.265	8,39%	2.341	11,89%
	55-64	653	14,09%	1.601	10,63%	2.254	11,44%
	65-69	251	5,42%	1.230	8,17%	1.481	7,52%
	70-74	270	5,83%	1.598	10,61%	1.868	9,48%
	75-79	339	7,32%	2.082	13,82%	2.421	12,29%
	80 y más	1.642	35,44%	6.981	46,34%	8.623	43,78%

		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
TIPO DE DISCAPACIDAD	Físicos	2.808	60,61%	10.923	72,51%	13.731	69,71%
	Psíquicos	1.528	32,98%	2.405	15,97%	3.933	19,97%
	Sensoriales	297	6,41%	1.736	11,52%	2.033	10,32%

Recuperación de Recursos efectuados en el año 2014**Fichero de deudores de Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad.**

El cuadro 1 recoge la situación, en los dos últimos años, de los importes traspasados al Imsero, por la Tesorería General de la Seguridad Social, por reintegros en periodo voluntario y por retrocesión de prestaciones abonadas en cuenta tras el fallecimiento de los beneficiarios. También figuran los importes recuperados por deducciones en las nóminas mensuales. Todo ello referido al ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra.

El cuadro 2 recoge la situación, en los dos últimos años del Fichero de deudores de Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad, en el ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra.

En el ejercicio 2014 se han dado de alta cobros indebidos por importe de 60.939,86 euros, de 121 prestaciones percibidas indebidamente. Se ha cancelado el importe de 103.936,78 euros, por reintegros, modificaciones y envío a Hacienda para su recaudación, de 146 prestaciones. La cuantía pendiente es de 18.881,59 euros, de 15 prestaciones.

La incidencia de la deuda pendiente y el número de prestaciones pendientes es del 0,11 % en relación con el total del número de prestaciones a diciembre 2014 y supone un 0,07% del importe anual abonado, en 2014.

El importe recuperado por retrocesión, 136.902,68 euros, es el 0,51% del importe anual de las Prestaciones Económicas para Personas con Discapacidad, en 2014, poniendo de manifiesto el control de vivencia de estas prestaciones.

1. Recuperación de Recursos por reintegros, retrocesiones y deducciones nómina Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad (en euros)				
Ejercicio	Reintegros	Deducciones nómina	Retrocesiones	TOTAL
2013	61.667,44	375.640,67	131.409,64	568.717,75
2014	70.556,01	409.099,56	136.902,68	616.558,25
TOTAL	132.223,45	784.740,23	268.312,32	1.185.276,00

2. Fichero de Deudores Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad (en euros)					
Ejercicio	Deuda inicial	Deuda reconocida	Reintegros Aplicados	Modificaciones	Pendiente
2013	62.191,47	132.539,01	80.464,85	52.387,12	61.878,51
2014	61.878,51	60.939,86	67.627,45	36.309,33	18.881,59